

# PRIMEROS PASOS EN LA RESISTENCIA A LOS IMPUESTOS DE GUERRA



Gracias por su interés en la resistencia a los impuestos de guerra. Si usted decide registrarse y resistirse, entonces usted se unirá al gran frente de resistentes valientes, desde Henry David Thoreau hasta nuestros días. Muchos de nosotros estamos enojados y frustrados por las acciones militares del gobierno de los Estados Unidos alrededor del mundo, y pareciera ser que no hay mucho que podamos hacer al respecto. La resistencia a los impuestos de guerra es una manera poderosa de resistirse ante el estado y de oponerse a sus acciones dañinas. Al resistirse conscientemente a los impuestos, usted puede dar un paso en firme para rehusarse a ser parte de la destrucción. Nuestras fuerzas militares sólo pueden dañar a la gente cuando los ciudadanos lo permiten. Si un número suficiente de nosotros **nos negamos a la guerra y pagamos por la paz**, entonces podemos detener el daño.

## Propósito

Esta guía está diseñada para ayudarle a elegir cómo implementar su resistencia a los impuestos. Seremos directos respecto a las consecuencias de desobedecer al IRS - ambas, positivas y negativas. Esperamos brindarle confianza en su decisión a proceder con la resistencia a los impuestos de guerra y en hacerle saber que el Comité Nacional de Resistencia a los Impuestos de Guerra (NWTRCC por sus siglas en inglés) está disponible para apoyarlo.

## Cómo proceder

Si usted entiende sus propios motivos para resistencia a los impuestos, esto le puede ayudar a iniciarla: Es una acción simbólica, es una declaración de valores, es un acto de desobediencia, es una manera de redirigir los impuestos a propósitos útiles ¿o es otro propósito? Una vez que usted tenga claridad en su intención, esto puede ayudarle a dirigirlo a través de las elecciones que usted hace:

Entonces, hay cinco pasos para volverse un resistente a los impuestos de guerra:

**1. Decida que porción** de sus impuestos va usted a rehusar. Esta decisión impactará sus opciones futuras. El Paso 1 enlista algunas opciones a considerar.

**2. Reduzca la cantidad** de dinero de impuestos federales que se retiene de sus ingresos a lo largo del año. Vea el Paso 2 para detalles. Haga ajustes de manera que deba dinero al final del año fiscal y entonces puede elegir rehusarse.

**3. Complete su formulario 1040** antes del 15 de abril; incluya una carta al IRS que explique porqué usted elige deducir algunos de los impuestos. Vea el Paso 3.

### Paso 1 — Opciones para rehusarse

- **Rehúse una pequeña cantidad simbólica** como \$10, \$10.40, \$100, etc. Esto atrae la atención del IRS, pero con menos posibilidades de consecuencias. También es algo fácil.
- **Rehúse un porcentaje** de sus impuestos equivalente al porcentaje del presupuesto federal usado con fines de guerra/militares. Esto demuestra que usted no apoya ese uso. Por ejemplo, usted puede reducir el impuesto que paga al hacer lo siguiente:
  - 8% — la proporción aproximada de impuestos por ingreso que será empleada en ocupaciones militares de Iraq y Afganistán, o
  - 29% — la proporción aproximada de impuesto por ingresos programada para gastos militares actuales, o
  - 47% — la parte gastada en los gastos militares totales.(Vea el pie de figura en [www.warresisters.org](http://www.warresisters.org) para estas cifras).
- **Rehúse todos** los impuestos federales— porque el gobierno usará una porción de cada dólar de impuestos para fines de guerra.

### Paso 2 — Ajustes a la retención

Si usted ha recibido un reembolso por impuestos por ingresos en el pasado, o usted anticipa recibir uno la próxima vez que someta sus impuestos, entonces usted no se puede rehusar a menos que haga ajustes a su retención o estimación de impuestos.

- **Empleados asalariados** pueden elegir incrementar el número de deducciones en sus formas W-4 en cualquier momento, de manera que deban impuestos por salario federales al 15 de abril. Usted se puede llevar el formulario a casa y completarlo. Usted no necesita explicar los cambios a su empleador. Para mayores informes sobre las regulaciones IRS y las consecuencias, consulte [www.nwtrcc.org/practical1.html](http://www.nwtrcc.org/practical1.html) o llame para ordenar una copia. Usted puede restaurar las deducciones en su W-4 a su número original en cualquier momento..
- **Si usted es un trabajador por su propia cuenta**, y por consiguiente no usa una forma W-4, usted debe ajustar cuatrimestralmente el monto de los impuestos estimados que paga, de manera que pueda rehusarse cuando los someta.

### Paso 3 — Cómo someter impuestos como un Resistente a los impuestos de guerra\*

- PROCEDIMIENTO TÍPICO: **Someta su Forma 1040** antes del 15 de abril, acompañada de una carta que explique su rehuso a pagar una parte (o el total) de sus impuestos.
- **Complete el formulario normalmente** con las instrucciones para llenado del IRS. Para evitar ser considerado un documentador frívolo (categoría de IRS) y evitar multas por documentar de manera frívola, no haga reclamos extraños ni escriba sus pensamientos en el formulario. (Lea la página de preguntas frecuentes en la página electrónica a los impuestos de guerra.)
- **La resistencia a los impuestos de guerra es un acto de conciencia**, de desobediencia civil. Esta es una campaña para rehusarse a pagar por la guerra, no es una promoción de evasión de impuestos ni un confortamiento a la constitucionalidad de impuestos o de impuestos de guerra.
- Cuidadosamente ponga sus ideas en claro e incluya en su carta temas como conciencia, consecuencias económicas y morales de la guerra, creencias de no violencia apropiación errónea de fondos públicos para fines dañinos, o el destino de sus impuestos redirigidos.
- **Incluya su carta** con su formulario 1040 lleno. No lo engrape al formulario.
- Usted puede elegir **enviar una copia** de su carta a los medios de comunicación local, a los oficiales electos, grupos de paz, etc.
- **No espere ninguna respuesta del IRS** a la carta.

*\*Esta guía esta escrita para la gente que presenta su declaración de impuestos y que usualmente debe y tiene un pago de impuestos federales. Por favor visite nuestra pagina ([www.nwtrcc.org](http://www.nwtrcc.org)) para revisar la información acerca de vivir por abajo del ingreso grabable de impuestos y de cómo llenar en línea o cuándo no hay cooperación con el IRS.*

**4. Decida de qué manera quisiera redirigir** sus impuestos rehusados. Hay muchas opciones, y el Paso 4 enlista algunas de ellas.

**5. Examine el riesgo y las consecuencias** de rehusarse a pagar impuestos de guerra. Algunas de ellas son potencialmente negativas, y muchas son definitivamente positivas. El Paso 5 le brinda alguna información para ayudarlo a entender las consecuencias potenciales de su acción.

### Para mayores informes

Por favor visite [nwtrcc.org](http://nwtrcc.org), haga clic en En Español. Siempre le recomendamos hablar con un consejero antes de llevar a cabo esta acción; haga clic en En Español / Contactos y Consejeros en la página electrónica para encontrar u consejero cerca de usted.

### En conclusión

Le agradecemos por su consideración a esta acción de resistencia a impuestos de guerra. Usted está en m buenas manos. La resistencia a los impuestos de guerra no es una evasión pasiva o no ética, sino un acto de conciencia que cada quien puede tomar. El gobierno federal va a escucharnos si un número suficiente de nosotros se rehusa a pagar impuestos de guerra. Una revuelta de impuestos es algo a lo que teme el gobierno federal.

### Paso 4 — Redirigiendo los impuestos

- La resistencia a los impuestos de guerra es un acto de conciencia y no de no cooperación. Mientras que algunos pueden elegir separar los impuestos rehusados en caso de que IRS los cobre, muchos resistentes redirigen algunos o todos los impuestos rehusados a una causa no militar.

Revise [nwtrcc.org/resist/redirection](http://nwtrcc.org/resist/redirection) para mayores informes sobre proyectos y fondos alternativos.

Elija un proyecto de su propio gusto.

Por favor reporte su redirección a NWTRCC para que podamos hacer público el total de fondos que ha sido re direccionado para el 15 de abril.

### Paso 5 — Consecuencias por su resistencia a impuestos de guerra

- Respuesta del IRS: Muy posiblemente el IRS le enviará notificaciones generadas en computadora que enlisten el balance del adeudo, posibles penalidades y cargos con intereses.
- Consecuencias **negativas** potenciales (si usted continúa rehusándose a pagar, después de recibir las notificaciones de IRS):

El IRS tiene el poder de cobrarse de las cuentas bancarias y de los salarios enviando una notificación que dice su "intención de embargo".

Es posible que el IRS no de ningún seguimiento si el cobro es difícil o si el monto de dinero no vale la pena el esfuerzo, sin embargo, los resistentes a los impuestos de guerra deben estar preparados por si es que el IRS llega a tomar acción.

El miedo a IRS. y la incertidumbre sobre las consecuencias son comunes, pero se aminoran con el apoyo de otros resistentes.

- Consecuencias **positivas** potenciales:

Si suficiente gente se rehusa, el gobierno escuchará un mensaje en contra de la guerra.

Usted puede estar satisfecho por haber actuado de manera honrada en este momento, rehusando cooperación con el mecanismo militar, y ayudando a dirigir recursos hacia causas positivas.

Usted puede estar satisfecho al poner su vida en consonancia con sus valores morales.

Usted puede tener un sentimiento de empoderamiento al tomar la acción correcta contra las acciones dañinas del gobierno.

### ¿Usted no es ciudadano/a de los Estados Unidos?

En los casos que involucren condiciones de inmigración y ciudadanía se debe tener mucho cuidado. Casi siempre es necesario consultar con un abogado que tenga conocimiento en situaciones de ciudadanía e inmigración (y, de ser posible, sea empático con la desobediencia civil). Desde el 2001, la política de inmigración del gobierno ha sido tan impredecible y agresiva que casi cualquier acción que un agente del gobierno estatal o federal considere ilegal puede afectar adversamente el estatus migratorio y la ciudadanía potencial de alguien.

“Déjenlos que marchen todo lo que quieran mientras que paguen sus impuestos.”

ALEXANDER HAIG, Sec. de Estado, 1982

National **WAR TAX RESISTANCE** Coordinating Committee  
PO Box 5616, Milwaukee, WI 53205  
800-269-7464 • [nwtrcc@nwtrcc.org](mailto:nwtrcc@nwtrcc.org) • [nwtrcc.org](http://nwtrcc.org)